



CERTIFICADO

D. ALBERTO PEREZ FORTEA, SECRETARIO GENERAL ACCTAL. DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL

CERTIFICA: Que el Pleno de la Diputación Provincial de Teruel, en sesión Ordinaria celebrada el 29 de marzo de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

XII.- ASUNTOS DE URGENCIA.

9.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LA CRUZ DE SAN JORGE 2023.

Por D. Diego Piñeiro Monleón, Presidente de la Comisión Informativa de Cultura y Turismo de la Diputación Provincial de Teruel, se procede a dar lectura al Dictamen de la Comisión, adoptado en Sesión extraordinaria de 29 de marzo de 2023, que a continuación se transcribe:

El Sr. Presidente expone el asunto:

El Diputado Delegado del Área de Cultura, Turismo y Bienestar Social, instructor del expediente expone los siguientes datos biográficos del Centro de Educación Especial "Gloira Fuertes", de Andorra; y D. Florencio Navarrete Romero, propuestos para la concesión de la Cruz de San Jorge 2022.

COLEGIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL GLORIA FUERTES

El Colegio Público de Educación Especial Gloria Fuertes de Andorra celebró en 2022 su 40 aniversario, año en el que también recibió la Medalla de la Educación Aragonesa que entrega el Gobierno de Aragón.

El Colegio se funda en el año 1982 y se nutre de cuatro aulas específicas, hasta entonces integradas en el Colegio de Enseñanza General Básica (EGB) contiguo, hoy denominado CEIP Juan Ramón Alegre, con el que desde su creación comparte distintos espacios y algunas actividades.

En el año 83 se consigue la primera ampliación de sus locales, construyéndose una segunda planta y en 1985 se comienza la escolarización de alumnado de otras localidades.

En 1986, ante la demanda de alumnado de la localidad de Alcañiz, se inaugura la primera ruta de transporte -Andorra-Alcañiz- y el centro empieza a prestar un servicio comarcal que, a día de hoy, abarca un radio de 60 kilómetros alrededor de Andorra, llegando a alumnado procedente de 23 localidades que se traslada al centro con 8 rutas de transporte. Para dar servicio a ese incremento de alumnos y alumnas, la plantilla de profesorado y otros profesionales ha ido creciendo hasta su configuración actual, con 24 docentes y 13 profesionales no docentes.

También en 1986, el centro fue reconocido como Escuela Asociada a la Unesco y se implantó la modalidad de Formación Profesional Especial Aprendizaje de Tareas que dio





lugar posteriormente a los módulos de Transición a la Vida Adulta y Garantía Social Especial.

Por otro lado, la segunda y última ampliación del Centro se lleva a cabo en 1993 para conseguir unas instalaciones más amplias, modernas y funcionales en dos plantas comunicadas por ascensor, rampa y escaleras, incorporando un espacio para zona de administración y personal, espacios para comedor y cocina, aulas más amplias, un espacio adecuado para logopedia y fisioterapia, talleres de jardinería y plástica, un apartamento para abordar las habilidades domésticas, un aula de psicomotricidad con aparataje especialmente diseñado para estimulación propioceptivo-vestibular y un aula multisensorial y de relajación.

El centro no tiene barreras arquitectónicas y todos sus espacios están adaptados así como señalizados con el Sistema Pictográfico de Comunicación (SPC), comunicación bimodal y con fotografías para su fácil identificación por cualquier alumno o alumna.

La edad de los alumnos y alumnas del centro oscila entre los 3 y 20 años. Aquellos con discapacidades muy importantes ingresan en el centro entre los tres y los seis años, otros con dificultades menos importantes, ingresan tras cursar Educación Infantil, Primaria o ESO en centros ordinarios en régimen de integración y acuden al centro para cursar Educación Secundaria y Formación Profesional en una de las dos modalidades, Transición a la Vida Adulta o Programa de Cualificación Profesional Especial.

El centro también lleva a cabo programas de escolarización combinada con centros de Educación Infantil y Primaria, y también recibe determinados casos de niños o niñas para terapias específicas en régimen ambulatorio.

Además de la labor educativa con los alumnos y alumnas, el centro también incluye una escuela de formación para madres y padres. El equipo directivo impulsó, en 1987, la creación de una Asociación de Madres y Padres, aunque no fue hasta el curso 1997/1998 cuando empezó a funcionar el Grupo de Formación de Madres y Padres con el objetivo de convertirse en una plataforma de soporte y ayuda familiar que contribuyera a entender mejor a las personas con discapacidad intelectual, y a mejorar la formación y la relación con el medio escolar. En la actualidad sigue funcionando como un proyecto compartido del AMPA y el equipo de profesionales del colegio.

Finalmente, el colegio cuenta con la acreditación del Gobierno de Aragón de Escuelas Promotoras de la Salud y ha participado en distintos proyectos europeos con el objetivo de fomentar la cooperación y el intercambio de aprendizaje con otros centros de educación especial de la Unión Europea.

Desde el curso 2002/2003 el centro ha participado en los proyectos: 'Comenius: la vida en áreas protegidas', 'Comenius: arte sin fronteras', 'Visita de estudio en Finlandia', 'Comenius: la sala mágica', 'Comenius: caminando hacia la ilusión', 'Erasmus + hacia una vida adulta saludable y responsable', 'Erasmus + KA1 + Observación + Inclusión', 'Proyecto Erasmus + K2 Creciendo juntos'.





D. FLORENCIO NAVARRETE ROMERO

D. Florencio Navarrete Romero nació en Teruel en 1932.

Fue el fundador y director del Colegio Menor San Pablo de Teruel desde 1966 hasta 1998, año de su clausura. Navarrete ha sido ampliamente reconocido por su valentía y voluntad de ofrecer una educación basada en la participación y la libertad, en un contexto marcado por la dictadura franquista. En este centro educativo, formó a cientos de escolares de toda la provincia, gracias en buena parte a las becas ministeriales que permitieron a las familias humildes matricular a sus hijos en el centro.

A finales de los setenta, se fraguó entre sus muros la conocida Generación Paulina, entre la que destacan figuras como Joaquín Carbonell y Federico Jiménez Losantos.

Entre su equipo docente, Navarrete contó con profesionales tan ilustres como José Antonio Labordeta y José Sanchis Sinisterra, que organizaron un grupo de teatro en el que participaron personalidades como Gonzalo Tena, Carmen Magallón o Pilar Navarrete, así como Eloy Fernández Clemente, jefe del gabinete psico-pedagógico, que promovió un taller de prensa para publicar la revista 'San Pablo' en la que también participaron algunos de los citados anteriormente junto con Pedro Luengo o Ramón Gonzalvo, entre otros.

A sus noventa años, Navarrete continúa reuniéndose periódicamente con sus ex alumnos, en los denominados Encuentros Paulinos.

En consecuencia, como instructor del expediente incoado para la concesión de la Cruz de San Jorge 2023, elevo a la Comisión de Cultura y Turismo de la Diputación Provincial de Teruel la propuesta de concesión de la misma al Centro de Educación Especial Gloria Fuertes, de Andorra y a D. Florencio Navarrete Romero, por los méritos contraídos y el honor y buen nombre que han dado a la provincia de Teruel”

Por todo lo expuesto, y después de un cambio de impresiones, la Comisión de Cultura y Turismo, en virtud de lo determinado en el artículo 20.2 del Reglamento de Honores y Distinciones de la Diputación Provincial de Teruel, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda proponer al Pleno de la Corporación:

1º.- Que en virtud de los méritos contraídos, el honor y buen nombre que han dado a la provincia de Teruel, tenga a bien conceder la Cruz de San Jorge al Centro de Educación Especial Gloria Fuertes, de Andorra y a D. Florencio Navarrete Romero.

2º.- Trasladar el acuerdo plenario a los galardonados.

No obstante, EL PLENO resolverá lo más conveniente.

El Sr. Presidente de la institución abre turno de intervenciones, sin que ninguno de los Diputados Provinciales presentes tomen la palabra.

Acto seguido el Sr. Presidente de dicha Corporación Provincial somete el asunto a votación.

*Y el Pleno, por **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**, y en votación ordinaria acordó aprobar la referida propuesta dando traslado de este acuerdo a los efectos procedentes.*





Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de sus razón, de orden y con el Vº Bº del Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

